



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



AVISO INFORMATIVO

Mensaje a la comunidad del CIDE

Ciudad de México, 5 de diciembre de 2021.

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. reiteran su llamado y compromiso para entablar un diálogo respetuoso, libre y transparente con toda la comunidad del CIDE. El diálogo y la reflexión son las vías idóneas para el entendimiento mutuo y la construcción conjunta de un nuevo horizonte de trabajo; el cual, sin duda, beneficiará a la comunidad y fortalecerá el prestigio y solidez de la institución.

Por lo anterior, consideramos prioritario y necesario que el grupo que tomó las instalaciones del CIDE en la Ciudad de México y Aguascalientes, el pasado 29 de noviembre, proceda a liberarlas a la brevedad. De esta manera no seguirán afectando a la comunidad del CIDE ni impidiendo las labores académicas y de investigación, de evaluación de las y los profesores, así como los pagos y otros procesos administrativos.

Vivimos en un Estado de derecho. El Conacyt y las autoridades del CIDE han demostrado respeto irrestricto a la libertad de expresión y manifestación de quienes han señalado su inconformidad con la designación del Dr. José Antonio Romero Tellaeche como director general del Centro. El llamado, reiteramos, es al diálogo, a que retomen las





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



vías legales e institucionales, con cordialidad, en la que prive la transparencia y el respeto a la legalidad.

Es necesario recordar que la designación del Dr. Romero Tellaeché se realizó con estricto apego al Estatuto General del CIDE¹, el cual puede consultarse en el siguiente enlace <https://bit.ly/3DpFoYw> y consistió en lo siguiente:

1. Inició el 15 de octubre de 2021 con la apertura de la convocatoria para el registro libre y voluntario de las y los aspirantes. En ella, pudo participar cualquier integrante de la comunidad del Centro o externo a él. Como es de conocimiento público, sólo se postularon el Dr. Vidal Llerenas Morales y el Dr. José Antonio Romero Tellaeché.
2. El 11 de noviembre de 2021 se llevó a cabo la auscultación interna, la cual estuvo abierta para que participaran todas y todos los

¹ **Artículo 30.** El nombramiento de Director General del Centro se realizará conforme a lo siguiente:

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología realizará, con la debida anticipación a la conclusión del encargo del Director General del Centro, una auscultación interna para identificar aspirantes a ocupar ese cargo. El resultado de esta auscultación interna será presentado a un Grupo de Auscultación Externa, que estará integrado por entre 6 y 9 miembros, los cuales serán designados por el Director General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de entre los miembros del Consejo Directivo y del Comité Externo de Evaluación del Centro, así como de entre los directores generales de los Centros Públicos de Investigación del Sistema de Centros Públicos CONACYT, designando cuando menos un miembro de cada una de las instancias antes enumeradas.

El Grupo de Auscultación Externa conformará una propuesta de tres o cuatro candidatos que incluirá a los aspirantes identificados en la auscultación interna. El Grupo de Auscultación Externa podrá incluir, en su caso, en esta propuesta hasta dos candidatos adicionales no identificados durante la auscultación interna. La propuesta del Grupo de Auscultación Externa será sometida a la consideración del Director General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, quien, en su calidad de Coordinador Sectorial, designará y nombrará a uno de los candidatos como Director General de la Asociación. Esta designación será presentada al Consejo Directivo para su formalización.

El Consejo Académico de la Asociación designará a uno de sus propios miembros, que no podrá ser ni el Director General ni los Secretarios Académico o de Vinculación, para que participe como observador, con voz y sin voto, en el proceso de auscultación interna y externa.

El Director General de la Asociación durará en su cargo cinco años y podrá ser ratificado para otro periodo igual en una sola ocasión, a través del mismo procedimiento de designación y nombramiento y tomando en cuenta las evaluaciones del desempeño de su gestión realizadas por el propio Consejo Directivo y el Comité Externo de Evaluación, así como los resultados de la auscultación. Si a la conclusión del periodo señalado no hubiese sido ratificado o nombrado a quien lo sustituya el director general de la Asociación continuará en funciones con todas sus facultades, hasta que sea nombrado el Director General nuevo.

En caso de ausencia definitiva del titular del Centro, el Director General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, en su calidad de Coordinador Sectorial, designará a un interino que resolverá los asuntos correspondientes a la Dirección General mientras se nombra al Director General nuevo.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



trabajadores, investigadores, técnicos, administrativos y estudiantes del Centro.

3. El 19 de noviembre de 2021, el Grupo de Auscultación Externa recomendó de forma unánime al Dr. José Antonio Romero Tellaache para ocupar la Dirección General del CIDE.
4. El 29 de noviembre de 2021 culminó el proceso con la formalización del nombramiento. Esto ocurrió en el marco de la sesión extraordinaria del Consejo Directivo del CIDE, donde la directora general del Conacyt, en su calidad de coordinadora sectorial, designó y nombró al Dr. José Antonio Romero Tellaache como director general del CIDE.

La designación del nuevo director general del CIDE se desarrolló siguiendo el mismo estándar académico que en el nombramiento de las y los titulares de otros Centros de Públicos de Investigación coordinados por el Conacyt.

Insistimos, la designación del titular del CIDE es atribución conferida a la persona titular del Conacyt, lo cual se describe en el artículo 30 del Estatuto General del CIDE. Por lo tanto, el Estatuto General no otorga al Consejo Directivo la facultad de "designar" o "nombrar" al director general. Tampoco se mencionan expresiones como "poner a consideración" o "proponer" al Consejo Directivo el nombramiento del titular del Centro.

Adicionalmente, el Acuerdo emanado de la sesión extraordinaria del Consejo Directivo instruyó al designado director general del CIDE a protocolizar el acta de la sesión ante notario público, lo que da por





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



hecho su designación y correspondiente formalización. Este Acuerdo fue votado mayoritariamente a favor por 11 de las y los 14 miembros del Consejo Directivo, de los cuales 3 fueron abstenciones.

En ese sentido, es falso y carece de fundamento el argumento de quienes sostienen que el Consejo Directivo tiene "la última palabra" en el proceso de designación del titular del Centro, así como aseverar que el proceso de designación aún no ha culminado. Insistimos, el procedimiento ya concluyó y se hizo con apego estricto al Estatuto. Quienes afirman lo contrario revelan desconocimiento de la normativa o mienten de manera deliberada.

Desafortunadamente los hechos recientes han servido de plataforma para que grupos al interior, e incluso externos al CIDE, los utilicen con fines e intereses ajenos al quehacer académico de la institución.

Es indispensable mencionar que, hasta el momento, no han prosperado los juicios de amparo en contra de la designación del Dr. Romero Tellaeché como director general del CIDE, en uno de los cuales ya se ha negado la suspensión del acto reclamado.

De igual manera, reafirmamos que no ha existido, ni existe, ninguna acción encaminada a censurar o impedir las libertades de expresión, de investigación y de cátedra en ningún Centro Público de Investigación coordinado por el Conacyt. Al contrario, el propósito de la actual administración es generar mayor pluralidad, autonomía, democracia y consolidar su naturaleza pública; la formación en posgrados, la pluralidad epistémica y el pensamiento crítico; el avance del conocimiento y el desarrollo tecnológico, así como promover la





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



inclusión social, la equidad de género, la diversidad y la no discriminación en el sector de HCTI; orientándolos invariablemente a favor del bienestar del pueblo de México y del ejercicio efectivo de los derechos de las y los mexicanos.

Finalmente, reiteramos el compromiso del Conacyt y del CIDE para con el derecho a la educación pública y de alto nivel, gratuita y accesible a todos los sectores de la población, por lo que a partir de 2022 se cancelarán todas las colegiaturas y cualquier tipo de cuotas, además de buscar la cobertura de becas, para todas y todos los estudiantes de los Centros Públicos de Investigación Conacyt. Asimismo, insistimos en recuperar el camino de la concordia y el respeto para restablecer la legalidad y normalidad en este Centro Público.

---oo0oo---

Aviso Informativo/2021
Coordinación de Comunicación
comunicacion@conacyt.mx
www.conacyt.gob.mx

